CIRCULAR No. 297

DE: ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS,
Secretario de Educación del Departamento del Tolima.

PARA: Docentes, Directivos Docentes Traslados Masivos 2026.

ASUNTO: ALCANCE A ERRORES INVOLUNTARIOS E INCONSISTENCIAS DENTRO DE LOS ASPECTOS PROCEDIMENTALES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA TRASLADOS ORDINARIOS (MASIVOS).

FECHA: 23 DE OCTUBRE DEL 2026

La Secretaría de Educación Departamental del Tolima, en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015, convocó al proceso ordinario de Traslados a través de la Circular 0296 del 22 de octubre del 2026, con el fin de hacer públicas las Resoluciones N° 7016 y 7017 del 23 de octubre del 2026; que tras la publicación de estos se evidencio que dentro de los consolidados adjuntos y que hacen parte integral de los actos administrativos para el desarrollo del proceso, al momento de ordenar las vacantes atendiendo los códigos DANE que se exigieron para la publicación de las mismas, alteraron de manera involuntaria los municipios de asignación de los establecimientos educativos con sus respectivas sedes.

Por lo anterior, y toda vez que se estableció un término de reclamaciones comprendido entre el 23 y 25 de octubre del 2026, se da claridad que dichos errores serán enmendados en el acto administrativo que modifique y adicione las vacantes definitivas convocadas para el desarrollo del proceso ordinario.

Que para tal fin cualquier tipo de reclamación adicional se precisa como canal de radicación el mail: elsa.morales@sedtolima.gov.co hasta el 25 de octubre del 2026 y que los actos administrativos de modificatoria serán expedidos del 26 al 30 de octubre del 2026 tal y como se estableció en el cronograma.

Adicionalmente a ello **SE PRECISA QUE EL LINK DE ACCESO PARA INSCRIPCIONES Y RECLAMACIONES** posteriores a los resultados de las listas de docentes y directivos docentes seleccionados y rechazados dentro del proceso ordinario es: **https://app.sedtolima.gov.co/app/traslados_masivos_2026/** *y no el señalado en la Circular 0296 del 22 de octubre del 2026 ni en las Resoluciones N° 7016 y 7017 del 23 de octubre del 2026.*

Atentamente,

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretaria de Educación

Proyecto: Elsa Xiomara Morales Bustos- Abogada Dirección Administrativa y Financiera
Revisó: Mabel Carolina Barrios- Planta y Personal
Aprobó: Oficina de Asuntos Legales y Públicos SED Tolima.